



C I R C U L A R CSJHUC22-38

Fecha: 22 de marzo de 2022

Para: JUECES Y JUEZAS CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES, PROMISCUOS MUNICIPALES, PROMISCUOS DEL CIRCUITO, LABORALES DEL CIRCUITO, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES, JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, JUZGADOS DE FAMILIA y PROMISCUOS DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA.

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA.

Asunto: *“Información sobre órdenes de embargo de remanentes”*

Con el debido respeto, esta Corporación les remite las comunicaciones que sobre el asunto han sido dadas a conocer, las cuales se relacionan a continuación:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Fecha de radicación	Persona natural o jurídica	Despacho	No. folios
Oficio 0420	28/2/2022	9/3/2022	Reynado Rojas Gil C.C. 2.154.866 María del Carmen Rivera de Rojas C.C. 28.347.117	Juzgado 08 Civil Municipal de Bucaramanga	(1) Anexo con 1 folio
Oficio 111	15/2/2022	9/3/2022	Claudia Lilitiana Rueda Melo C.C. 63.552.956 Y OTROS	Juzgado 09 Civil Municipal de Bucaramanga	(1) Anexo con 2 folios
Circular CSJTOC22-143	16/3/2022	16/3/2022	Bertulfo Diaz Bustos C.C. 6.682.714	Consejo Seccional de la Juidcatura del Tolima Juzgado 06 de Familia de Ibagué	(3) Anexos con 1-1-2 folios

Cualquier información al respecto y demás tramites a que haya lugar, favor dirigirlos directamente al despacho mencionado. La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5º de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones. Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente al despacho relacionado.

Cordialmente,

EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/MCEM